

## No compensar lo irreparable

Ni el propio De Juana se podía imaginar que todos los asesinatos por los que fue juzgado le iban a salir tan baratos a base de apuntarse a cursos y cursillos durante 19 años: 8 meses de cárcel por cada asesinato; sin embargo, el Código Penal anterior permitía estas reducciones de pena de las que se benefició claramente. De Juana se matriculó en todo y, tras 19 años, le correspondía salir de la cárcel. Con la ley en la mano, De Juana cumplió su condena íntegra. De haber sido condenado ahora, probablemente hubiera tenido que cumplir 30 años, que hubieran resultado para muchos igualmente insuficientes e injustos en relación con los asesinatos a los que corresponden, pero se le juzgó, con otro Código y su condena se le comprimió hasta 19 años. Y los cumplió. En este momento, cuando debía ser puesto en libertad, por la publicación de dos artículos se le condena a 12 años de cárcel y él inicia la huelga de hambre que mantiene. Si De Juana en lugar de mantener una actitud retadora, incluso insultante y humillante hacia las víctimas y hacia toda la sociedad en general, hubiera protagonizado un proceso de reinserción social o, incluso, si hubiera mantenido otra actitud más –digamos- prudente, probablemente su excarcelación no habría llenado más de dos columnas en algún periódico. El problema real y lo que duele a una parte importante de la sociedad es la falta absoluta de arrepentimiento de sus crímenes. Aquí está el entuerto de difícil solución. Una vez más, fracasa la capacidad resocializadora de la cárcel. La sociedad tiene que defenderse de los crímenes y criminales aplicándoles a éstos las penas correspondientes a sus actos delictivos, sin olvidar que estas penas tienen dos objetivos: la reparación hacia la víctima y la sociedad contra la que ha delinquirido y la reinserción del individuo para la propia sociedad. Pero, por desgracia y especialmente en este tipo de crímenes, saldrán de las cárceles personas que, aun después de haber cumplido la totalidad de la pena impuesta, ya sea 19 o 30 años, siguen pensando que su lucha les legitima para asesinar a seres humanos. Lejos de creer que las penas son inútiles, consideramos que sería más positivo pensar en cómo encauzar social e individualmente a todas estas personas que después de la condena siguen convencidos de que la vida de los que no piensan como ellos vale sólo lo que su voluntad quiera.

No es cuestión de 19 o de 30 años porque ¿realmente 30 años pueden compensar la vida de 25 personas? Nunca habrá compensación para esos asesinatos. Nunca. Jamás nadie podrá compensar lo que es absolutamente irreparable; así pues, nos queda aplicar la ley.

Claro está que, muchos pensarán, precisamente aplicando la ley se le vuelve a condenar a 12 años por los artículos escritos en Gara. Bien, después de afirmar con facilidad que resulta muy difícil sentir empatía, compasión... por una persona como De Juan Chaos que libremente optó por la estrategia terrorista, también afirmamos que leídos esos dos artículos –totalmente rechazables desde el punto de vista ético y político- y habiendo vivido los insultos, las amenazas y las agresiones sufridas durante años en Euskal Herria sin que fueran motivo de amonestación, resulta más difícil de entender aún la condena aplicada. De Juana Chaos es el responsable de

las consecuencias que pudiera tener la huelga de hambre que está llevando a cabo, pero, por sentido común y de justicia, se debería revisar la pena impuesta.

Maite Leanizbarrutia e Inés Rodríguez  
Comisión Permanente  
Gesto por la Paz